



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie C:

TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

26 de octubre de 1999

Núm. 335-3

APROBACIÓN POR EL PLENO

110/000273 Protocolo celebrado con arreglo al artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en asuntos matrimoniales, hecho en Bruselas el 28 de mayo de 1998, y Declaraciones que efectuará España al mismo.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de octubre de 1999, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Protocolo celebrado con arreglo al artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en asuntos matrimoniales,

hecho en Bruselas el 28 de mayo de 1998, y Declaraciones que efectuará España al mismo, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 350, de 21 de junio de 1999 (núm. expte. 110/273).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.